



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Carlos Alberto Giraldo Laverde
Demandado	Lorenzo Soto Sarmiento
Radicación	633024089001-2021-00036-00

No se accede a la solicitud de requerimiento que antecede, suscrita por el apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, toda vez que una vez revisada la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho, se pudo establecer que el Hospital San Vicente de Paul, el día 31 de agosto del año en curso, realizó consignaciones por valor de \$1.053.748, con destino a este proceso y con ocasión de la medida decretada sobre el salario del demandado.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Genova - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4660813924367adc3cc31a12893b3d6b5ade177f7105a83364edf02491
550a9f

Documento generado en 28/09/2021 09:48:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 074

FIJACIÓN: 29-09-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria